

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL CIRCUITO
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103016**20210018300**

En atención al recurso de apelación interpuesto oportunamente por el mandatario judicial del extremo activo de la litis, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la providencia del 29 de septiembre de 2023 en la que se profirió sentencia dentro del asunto de la referencia, en el efecto **SUSPENSIVO**.

SEGUNDO: En consecuencia, **REMÍTASE** a la Sección Reparto de la Oficina de Apoyo Judicial de Santiago de Cali, para que se surta su reparto ante los Honorables Magistrados de la Sala Civil de Decisión del Tribunal Superior de esta ciudad y, en consecuencia, asuman su conocimiento.

Notifíquese y Cúmplase,

S.B.

Firmado Por:

Helver Bonilla García

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319e3d5a5222e120133b70edd1edff41bbd0671117027b1f51afea8e8901175d**

Documento generado en 23/10/2023 02:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>